

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1179

7 DALCAHUE, 13 de Mayo del 2015.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 577. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO


1. **Doña Orieta Diaz Muñoz, Administrativo grado 15° de la E.M.S:** Viajar a Comodoro Rivadavia, Republica Argentina, con el objeto de gestionar compra con vendedora para adquisición de inmueble, desde el día 18/05/2015 hasta el día 24/05/2015, se viaja el 17/05/2015 a Puerto Montt. Se regresa a Chile el día 24/05/2015 (viático). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa

